

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 16-2013

Guatemala, 5 de febrero de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, se hace necesario regularizar gastos para cumplir con los compromisos derivados del evento de Colocación de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala, en el mercado financiero internacional, para el ejercicio fiscal 2013, en concepto de honorarios y comisiones a instituciones bancarias que prestan servicios en calidad de agente pagador y servicios jurídicos nacionales e internacionales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número de fecha 04 FEB. 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las Direcciones Financiera, de Recursos Humanos y de Crédito Público dependencias de este Ministerio, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
2	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	<u>6,730,082</u>	<u>6,730,082</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

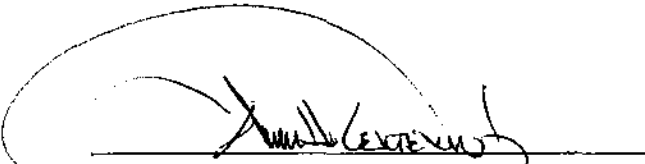
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>6,730,082</u>	<u>6,730,082</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>6,730,082</u>	<u>6,730,082</u>
Gastos de Funcionamiento	6,730,082	6,730,082

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q6,730,082)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS 



Pavel Vinicio Centeno Lopez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 